ADICIÓN EN TIEMPO No 3	**CT04-156-2022**
CLASE DE CONTRATO	Interventoría
MODALIDAD DE SELECCIÓN	De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto No. 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018.
	I PARTES CONTRATANTES
ORDENADOR DEL GASTO-DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL	**HERNANDO DARIO SIERRA PORTO**, mayor de edad, con domicilio y residencia en Cartagena, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.131.106 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, en su calidad de Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Cartagena, designado para ejercer el cargo por Resolución de nombramiento No.4104 del 13 de Mayo de 2.019, proferida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; con Acta de Posesión de fecha mayo 29 de 2019, debidamente facultado para contratar, de conformidad con el artículo 103 de la Ley 270 de 1996.
CONTRATISTA Y/O ARRENDADOR	Nombre: **DIEZ PLUS INGENIERIA S.A.S.** NIT. 900771072-2 Dirección: Carrera 76 No. 15-13 ofc 202, Santiago de Cali - Valle del Cauca Teléfono: 3045782489 Correo: diezplusingenieria@gmail.com
	II. ANTECEDENTES
CONSIDERACIONES	1) La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, suscribió contrato No CT04-156-2022, cuyo objeto es el servicio de Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental para el contrato de OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS EDIFICACIONES CUARTEL DEL FIJO, CASA FISCAL Y KALAMARY, A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA, del contrato CT04-156-2022. 2) El día 29 de diciembre de 2022 se realizó adición No. 1 en valor por DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/C $ 12.964.094. 3) El el día 18 de enero de 2023 el contrato se prorrogó por dos (02) meses, una vez agotado el plazo de ejecución inicial.

	4) En fecha 16 de Marzo de 2023 se emitió el concepto favorable por parte de la Interventoría con relación a la solicitud de prórroga del contrato de obra CT04-155 de 2022, por lo cual se hizo necesario prorrogar el mismo por siete (07) días calendario, una vez agotado el plazo total de ejecución. Considerando lo anterior, de igual manera es necesario prorrogar el contrato de interventoría por el mismo periodo y de esta manera garantizar la vigilancia permanente de la correcta ejecución del objeto contratado.
ARTÍCULO PRIMERO:OBJETO	Ampliar el plazo de ejecución del contrato No. CT04-156- 2022, cuyo objeto "Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, el Servicio de Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental para el contrato de OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS EDIFICACIONES CUARTEL DEL FIJO, CASA FISCAL Y KALAMARY, A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA".
ARTÍCULO SEGUNDO: PLAZO DE EJECUCIÓN	Siete (07) días calendario contados a partir de la finalización del plazo inicial, es decir, a partir del 19 de marzo de 2023.
ARTÍCULO TERCERO: GARANTIAS	El contratista se obliga a ampliar la vigencia de los amparos de acuerdo a la presente adición.
ARTÍCULO CUARTO: PERFECCIONAMIENTO	La presente adición, se perfeccionará con la firma en la plataforma secop II. El contratista deberá, ampliar las pólizas consignadas en el contrato.
ARTÍCULO QUINTO: VIGENCIA	Se modifica el plazo de ejecución del contrato. Continúan vigentes las demás cláusulas del Contrato CT04-156-2022, que no hayan sido modificadas en este documento.
ARTÍCULO SEXTO: DOCUMENTOS DE LA ADICIÓN No. 3	Hacen parte integral de la presente adición: ✓ Estudio previo mediante el cual se justifica la adición No. 3 en tiempo del contrato CT04-156-2022 y sus anexos. ✓ Carta solicitud de prórroga en tiempo de ejecución del contrato por parte del contratista. ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.

	✓ Certificados de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República. ✓ Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional. ✓ Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional. ✓ Certificado Pagos de seguridad social y parafiscales ✓ Certificado de Existencia y representación legal ✓ Informe de fecha 26 de febrero de 2023.

HSP/ICN/NLR